MENDOZA, **02 DIC 2020**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP - CUY: 6626/2019 (Nº Original 9-145-M-2009), en las que se tramita la adscripción del Ing. Mariano Germán MENDEZ DÍAZ como Auxiliar Adscripto Ad-honorem en la asignatura “Ferrocarriles”, de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad; y:

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional fue adscripto por Resolución Nº 138/2019-FI por UN (1) año, a partir del 01 de mayo del año 2019 (1ra. renovación).

Que las reglamentaciones vigentes establecen que las adscripciones de profesionales pueden ser renovadas hasta TRES (3) veces por igual período (Artículo 2º - Inciso 2.3 – Ordenanza Nº 03/2018-CD).

Que a fs. 1 y 2 de las presentes actuaciones obra el informe elaborado por el Profesor Titular de la asignatura mencionada, avalado por el Director General de la carrera de Ingeniería Civil, en cumplimiento del Artículo 4º de la Resolución Nº 138/2019-FI.

El Plan de Labor fijado por el Profesor Titular de la mencionada asignatura, avalado por la Comisión Evaluadora de la misma, para el desempeño de la 2da. renovación de adscripción.

Lo dispuesto por la Resolución Nº 307/2018-CD.

Lo informado por la Secretaría Académica.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS; y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo dispuesto por el Art. 40, inc. 8) del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el informe presentado por el Profesor Titular de la asignatura “Ferrocarriles”, correspondiente al desempeño como Auxiliar Adscripto Ad-honorem del Ing. Mariano Germán MENDEZ DÍAZ, durante el período comprendido entre el 01 de mayo de 2019 y el 30 de abril de 2020, con una calificación de “Satisfactorio”, en cumplimiento de lo requerido en el Artículo 9º - Inciso 9.1. de la Ordenanza 03/2018-CD.

ARTÍCULO 2º. Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 01 de agosto del año 2020 **(2da. renovación),** como Auxiliar Adscripto Ad-honorem al Ing. Mariano Germán MENDEZ DÍAZ (DNI: 26.190.355), en la asignatura “Ferrocarriles”, de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º. El Ing. MENDEZ DÍAZ deberá presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar la Adscripción citada en el Artículo 2º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º. Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9º - Inciso 9.1 EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, de la Ordenanza Nº 03/2018-CD, para que la misma resulte aprobada.

RESOL - FI Nº **201/2020**

Centro Universitario (M5502JMA). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 6º. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº **201/2020**

Sra. Elisabeth Nancy
GONZÁLEZ
A/C Dirección General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Dr. Ing. Aníbal Edmundo
MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Daniel Santiago
FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Centro Universitario (M5502JMA). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. Sitio web: http://ingenieria.uncuyo.edu.ar